Ultime camble anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Vitimo samble auterier		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Feebas	0/0	4 hon non renewed membron the de Ageste de 1919)	0/0	Feebas	0/0	ACTORES	oada Mulo Pressus	0.70	0,0
B-1-925	69,50	Al sectode, Secto F. Se ponco person germinales	e0.45	00.104	<b>**</b> **********************************	Венее de Еврайе			
6-1-9 <b>2</b> 5	69,80	3 R de agues 3	69,45 69,80	26 1 92 <b>5</b>   26 1 92 <b>5</b>	564,00 233,00	Compañie Arrend. de Tabaces.	500 500		564,00 234,00
6-1-925	70,00	5 D, de pages 5 5	70,00	30 12 924	<b>34</b> 8,00	Benco Hipotecario de España	500		234,00
5-1-925	70,10	> G de 5.000 2 A	70,00	2 11.923	81,00	Banco de Castilla	350		
3-1-935	70,00	> R, de s.ges > B	70,00	26-1-925	168,00	Banco Español de Crédito	250	90	
1-925	70,25	3 A, de 500 h	70,05	26 1 916	<b>164,0</b> 0	Bance Hispano-Americano	500		164,00
1-1-925 1-925	70,50 70,50	3 G de 200 \$	70,50	20-1-925	375,00	Union Repañola de Explosivos	100		375,00
2 1 925	70,10	En diferentes series	70,50	26·1-925 26 1-925	110,50	Socied, Grai, Arn-Preferentes, carera España Ordinarias	600		111,50
		DR Gifter and an annual matter of the control of th		13-1-925	<b>49,</b> 00 137,00	Allos Hornes de Vicesyamment	500 600		49,50
]		4 rok 100 BERFEYNG HITTENNER		26-1-925	355,50	Ferrocarriles M. E. A.	475		
İ		Beines) Neds.		26 1-925	370 50	Idem Morte de kispalia	476		
6-1-925	84,70	H	04 70	26 1-925	<b>62,</b> 00	il.º Español del Río de la Phita.	100 pesos		62,50 ptas.
6-1-925	84,70	Serie F, de alego pesetas adminales	84,70   84,70	· [		er trickeria	-	Interns amuni por 100	·
8-1-925	84,90	> D. de 6.000 1	84,90	<b>i</b> I				hot. 100	
6-1-925	84,90	C. dc 4.990	84,90	21-1-925	374,00	romos del Banco de España	500	1	
8 1-925	84,90	3 R de 2.006 3 3	85,10	26 1 925	90,90	Cedulas del Banco Elipotecario	600	4	90,90
3-1-925	85,00	> A, de 1.000 # #	85,10	26 1-925	100,70	Idem 5d. Marendrietebunderbergetterne	<sup>17</sup> 500	5	100,65
8-1-925 8-1-925	86,50 86,50	> G, do 100 > >	86,50	26 1 925 26 1 925	111,60	Idem id. id	500 500	8	111,00
11-024	83,55	> H, de 200 > h	86,50	8-1-925	77,00 90,75	Serie A.	500 500	ő ·	
	00,00	Ex diforentes series.		25-11-024	75,25	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	<b>4</b> 1/2	
		4 POR TOO AMORTSGARE		20 1-925	67,75	Hadolid a Arias 5 C.	· <b>§</b> 00	7 '	
	40.44			26-1-925	66,25	11, sorie.	500	3	66,00
2 1-925   2-1-925	89,00	Serie E, de 25.000 posotas maminales	88,00	1.12.924	63,10	Idem Norte de Espa- 2. serie.	600	3	
6 1-025	88,50 88,00	> D, de 12,500 > >	88,00 88,00	18 5 921 31-12-920	53,00	ha. Emision 17 de 3. serie.	800	<b>3</b> 3	
8-1-025	88,50	> C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > >	88.00	20-1-923	63,15 69,50	Enero de 1905	500 500	, ,	
6 1-925	88,50	> A. de 900 > 3	88,00	20.2.020	00,00	(3. 00.20.	900		
-12-924	90,00	En diferentes series	45,45	1 1		Azuntamiente de Madris.		, s	) •
ļ				28 1-925	88,50	Obligaciones amendamentamento	500		88,50
İ		5 POR 100 AMORTIZAMA	•	17 1 925		Expropiaciones del Interlor	500		
2 1-925	95,00	Sorie P, de 30.000 pesetas nominales		26 1-925	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,25
6-1-925	95,10	> E, de 23,600 > >	95,00	20-1-925	86,75	Cities del Busnishe	800 800		80,60
6 1-925	95,10	2 D, de 12,900 2 2	94,90	21 1-925	08,00	Cédulas del Eusenche	សម		
6-1-025	95,15	> C, de 5.000 > 3	04,80			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
4-1-625 8 1-025	95,15 95,15	a B, de 7.500	94,80	PRSET	MON BAS	INALES ARGOCIADAS	a t tempo		THE DESCRIPTION & BUTTONEY)
1 1 925	95,00	En diferentes sories munumannamen.	25,00	4 sor too	permetrin :	M contado	UAB BUD	e may have a	RI' EXLUVNIRUO
	υυς	7711 RITELCITED SOLICE WITHWITH WAS AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND				ordered and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	Distant a la	minta dha	AMA EO OMO (MANAGO A
		5 for 100 amortizable		idem an proximo-					
		nutrión de 1917		A por 180 amortizable					
-1-526	95 00 <sup>©</sup>	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	5 por 1ee amortizable						
1-525	95,50	11 ** 4	Acciones del Banco de España						
1.928	14,80	> D, dc 12,500 > >	them bel many raphiestal parties and the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of						
3 L 925	as,00	1 C, do 5.000 3	25,00	OD Declaration 20 000					
3-1 925	95,00	3 K, de 4.300 2 8	95.90	Azucarera,—Preferentes					
8 1-925	95,00	> ∆, dec 500 > >	95,00	10000 and Laborated minister of the All All All All All All All All All Al					
0-1-925	94.87	Re diferental meins							

# SUBASTAS

# FOMENTO

# DIRECCION GENERAL DE OBRAS **PUBLICAS**

DONSERVACION Y REPARACION DE CA-RRETERAS

Hasia las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán unicacamente en el Negeciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento 7 en todas las Jefaturas de Obras pública de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la prime-ra subasta de las obras de pintura del puente sobre el "Miño", de la ca-rretera de Campo de San Lázaro a la estación de Canedo, cuyo presupuesto asciende a 19.384,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925, y la fianza provisional de 965 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras publicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 26 de Febrero, a las diez y siete

horas.

il proyecto, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y dispo-viciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual procio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 42 de Octubre de 1923, Gacera del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquincto.
S-416

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-Insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el "Miño", en el kiló-metro 29 de la carretera de Orenso a San Eladio, cuyo presupuesto as-Mende a 5.298,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 260 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 26 de Febraro, a las diez y siete

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Crense.

en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel

común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El
Director general, Faquineto.

Hasta las trece horas del dia 21 de Febrero próximo se admitirán unicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreicras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente cobre el "Sil", de la carretera de Puebla de Brollón a Orense, cuyo presupuesto asciende a 5.058,39 pe-setas, stendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el dia 25 de Febrero, a las diez y siete

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Orense, en

los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con pólica de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cum-plimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, GACETA del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-418

Hasta las trece horas del dia 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 567 a 570 y 572 a 578 de la carretera de Oranse a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 208,213,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza

provisional de 10.410 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Femento, el día 26 de Febrero, a las dicz y siete

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas el cumplimiento del Rosa descrito de la descrito d plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

Hasta las trece heras del día 24 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Alto del Couso a Maceda, cuyo presupuesto asciende a 63.980,59 posetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.195 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez y siete

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicus de Orense, en los dias y horas hábiles de oficina.

en los dias y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sollado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925—El Director general, Faquincio.

S-420

Hasta las trece horas del dia 21 de Febrero próximo se admitirán údica-mente en el Negociado de Conserva-ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peuinsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optur a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilometros 506 a 509 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto ascien-de a 63.813,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de pe-setas 3.190.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez y siete

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-pel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumpli-miento del Real decreto de 12 de Oc-

tubre de 1923, GACETA del 13. Bladrid. 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinelo.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conserva-ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-Insula, a horas hábites de oficina, proposiciones para opiar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de les kilómetros 449 al 471 de la carretera de Adanero a Gijón; kilómetros 1 al 11 de la de Gijón a Lusues; kilómetros 1 al 3 de Gijón al Musel, y kilómetros 1 al 7 de Piles a Infanzón, cuyo pre-supuesto asciende a 145.762,50 pese-tas, siendo el plazo de ejecución hasia el 31 de Marzo de 1927 y la fianza

provisional de 7.285 posetas.

La subasta se verificară en la Di-rección general de Chras públicas, situada en el Ministerio de Fomento. el dia 26 de Febrero, a las diez y siete

El proyecto, plieges de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarúa de manificato en al Ministerio de Fomento y en la Je-Taiura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado do peseta o en papel comoun con poliza de igual precio. Las Empresas, Companies o Sociedades proponentes están obligadas al cum-plimiento del Real decreto de 13 do Octubre de 1920, GACETA del 13.

Madrid, 29 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinete.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado do Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas tas Felaturas de Obras públicas de la Pan-**Insula, a horas bébile**s de **oficiua**, proposiciones para optar a la primera sueasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 15-20 al 22 y 26 al 30 de la carretera de Campo de Caso a Oviedo, pesetas, eiendo el ptazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la flanza provisional de 4.725 pesetas. La subesta se verificará en la Di-

ección general de Obras públicas, sitrada en el Ministerio de Fomento, el dia 25 de Febrero, a las diez y siete

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, inedele de proposición y disposiciones pobre forma y condiciones de se prepontación estarán de manificato en el ministerio de Fomento y en la Jefa-pura de Obras públicas de Oviedo, en dos días y beras hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de pesela e en papel co-inún con póliza de igual precio. Las Ampresas, Companies o Sociedades proponentes están obligadas al cum-plimiento del neal decreto de 12 de Detubre de 1923, Gacera del 13.

Medrid, 20 de Roero de 1925. El Miector general, Faguncto. <u>2 122</u>

Hasia las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicacomente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en Iodas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 24 de la primera y 1 al 16 de la segunda de la carrefera de Gi-Jon a Pola de Siero y de Secada a Tazones, cuyo presupuesto asciando a 90.571.70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.525 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomenia, el dla 26 de Febrero, a las diez y siele

El proyecto, plieges de condiciones. modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estario de mamácsio en el Ministerio de Fomento y en la Maiura de Obras públicas de Oviedo en los días y heras hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel seilado de peseta o en papel co-mún con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponenies están ordinadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, Gagra del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El
Director general, Faquineto.

S-404

Hasta las trece horas dei dia 21 de Febrero próximo se admitirán únicacamante en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en dodos las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros i al 9 de la carretera de San Román a Cornellana, cuyo presupuesto asciende a 33.786,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.685 pesetas.

La subasta se verificará en la T-irección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Femento, el día 26 de Febrero próximo, a las diez

y siete horas. El projecto, pliegos de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Formente y en la Jefatura de Ohras públicas de Ovisão,

en los dias y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel selfado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estão obligadas el cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, Gacera del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El
Director general, Faquineto.

8-423

Hasia has trece horas del dia 21 de Febrere préxime se admitirán única-. camente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas les de Jointaras de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opter a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilóme-tros Si al 89 de la carretera de Vilialba a Ovieco, ceyo presupuesto asciende a 58.184,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 39 de Junio de 1927 y la flanza provisional de poselas 2.965.

La subasta se verificarà en la Dirección general de Obias públicas, situada en el Ministorio de Tomonilo, et dia 26 de Febrero prézimo, a les diez

y siete boras.

El provecio, pliegos de condiciones modele de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en ol Ministerio de Fomento y en la defatura de Obras públicas de Oviede, en los días y horas hábites de oficina

La proposición se presentará en papel seliado de poseta o en papel común con polita de igual pracio. Las Empresas, Componías o Sociedades proponentes están obligados el cum-plimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, Gamera del 13.
Nadrid, 20 de Finero de 1935.—El Director general, Faquineto.

Nasta las trece boras del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicaexmente en el Negoviado de Conservación y Reparación de Carreteins del Ministerio de Fomento y en tadas las Jefaturas de Obras públicas de la Peal insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para eplar a la primera subesta de las ofras de reparación, de explanación y firme de los kilánietres 136 al 151 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 135 930 pesclas, siendo el plazo de ejecución hasta 150 de 1927 y la fianza provisional de 1927 perchas sional de 6.795 perctas. La subasta se verificaro en la Di-

racción general de Obras públicas. a tuada en el Ministerio de Fomento. día 26 de Febrero próximo, a las éx.

y siete horns.

El proyecto, plieros de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y combiciones de su presentación estarán de manifesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Coras públicas de Oviedo, en fos días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de posela e en papel constant con poliza de igual procie. Las Empresis, Comeanias o Sociedades proponenies estan chligadas ai complimicato del Les decreto de 18 de Octubre de 1828, Caczera del 13.

Director general, Paquincio.

Wasta has downe known ded the Mil Me i **Schreso p**résis<del>e</del>s se pânisticio valormente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penînsula, a horaș habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 148 al 161 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 77.928,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.895 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez y siete

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatu-ra de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel comun con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-428

Hasta las trece horas del día 21 de .Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las ¿Jefaturas de Obras públicas de la Pen-! insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 20 al 31 de la carretera de Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 93.143,10 pesetas, siendo el piazo do ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.655 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero próximo, a las diez

y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El

Director general, Faquineto.

 $S_{-429}$ 

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero proximo se admitiran unicamente en el Negociado de Conserva-nión y Reparación de carreteras del

Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilóme-tros il ai 37 de la carretera de Pola de Allende a la de Ponferrada a la Espina, cuyo presupuesto asciende a 92.572,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.625 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero próximo, a las diez

y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatu-ra de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-430

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 409 al 411, 417 y 418 de la primera, i al 5 de la segunda y i de la tercera de las carreterass de Adanero a Gijón, Pola de Lena al Corral de la Segada y Campomanes a la esta-ción, cuyo presupuesto asciende a ción, cuyo presupuesto ascienue a 72.622,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.630 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero próximo, a las diez

y siete horas. El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en pa-

pel sellado de peseta o en papel coman con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cum-plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El

Director general, Faquineto. 8-431

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero proximo se admitiran unica-

mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, pro-posiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 123 al 158 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto as-ciende a 187.226,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 9.360 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero próximo, a las diez

y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel comun con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gacera del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El
Director general, Faquineto.

Hasta las trece heras del día 21 de Febrero próximo se admitirán unicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penfasula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42 al 47 de la carretera de Luarca Pola de Allende (sección de Bárcena 🕱 la Mortera), cuyo presupuesto as-ciende a 58.182,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Ju-nio de 1927 y la fianza provisional de

2.905 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero próximo, a las diez

y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cum-Sociedades plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gagera del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

Hasta las trece horas del día 31 de Febrero próximo se admitirad únicamente en el Negociado de Collegivación y Reparación de carrete

ras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-tar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 31 de la carretera de Boñar a Campo de Caso (sección de Lillo a Santullano), cuyo presupuesto asciende a 63.365 pese-tas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza pro-

visional de 3.165 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero próximo, a las

diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en les días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquincto.

S-434

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de repara-ción, de explanación y firme de los kilómetros 22 al 33 y 46 al 43 de la corretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, cuyo presupuesto asciende a 114.283,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la flanza provisional de 5.710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez y

siete horas.

El proyecto, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y dispo-siciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado sellado de peseta o en

papel comun con poliza de igual precio. Las Empresas, Companías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El

Director general, Faquineto.

S-435

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán úni-camente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de repara. ción, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 31 de la primera, 130 al 144 de la segunda, i al 40 de la tercera y 1 al 7 de la cuarta de las carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de Constanta de la carreteres de la carreteres de Constanta de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la carreteres de la las carreteras de Cangas de Onis a Parres, Sahagun a Arriondas, Ribade-sella a Canero y Venta del Pobre a Lastres, cuyo presupuesto asciende a 218243,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 la fianza provisional de 10.910 pe-

La subasta se verificará en la Li-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez y siete heras.

El proyecto pliegos de condicio-nes modelo de proposición y dispo-siciones sebre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Companias o So-ciedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán unicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 54,450 a 72 de la carretera de Molina de Ríoseco a Viliasarracino, cuyo presupuesto ascipride a 158.651,93 pesetas, siendo el Fia-zo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la flanza provisional de 7.930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públi-cas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las

diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dispo-siciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de ma-nificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923, Gacara del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El
Director general, Faquineto.

₹-437

Febrero próximo se admitirán única" mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicos de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación. de explanación y firme de los kiló-metros 73 a 85 de la carretera de Medina de Ricseco a Villasarracino, cuyo presupuesto asciende a pese-tas 123.804.40, siendo el plazo de eje-cución hasta el 30 de Junio de 1927. y la flanza provisional de 6.190 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

Hasta las trece horas del día 21 de

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 26 de Febrero, a las diez y siete

Ei proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-fautra de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de ofi-

La proposición se presentará en pa-ipel sellado de peseta o en papel copel sellado de pescia o en paper commun con póliza de igual precio. Las Empresas. Compañías o Sociedades proponenentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gacera del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a boras hábiles de oficina. proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación. de explanación y firme de los kilóme-tros 18 a 29 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, cuyo presupuesto asciende a 148.339,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.415 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26. de Febrero, a las diez y sicle

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en 👊 Ministerio de Fomento v en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en panel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923. GACETA del 13. Madrid. 20 de Erero de 1925.—15

Director general, Faquincto.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservasión y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Justuras de Obras públicas de la Pen-sosula, a horas báblicas de oficina, preposiciones para optar a la primera anbasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilóme-tros i al 20 de la carretera de Vidiolo a Baltanas, cuyo presupuesto asciende a 174.698.80 pesetas, siendo di piazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 8.730 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomenio, el día 26 de Febrero, a las diez y siete

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa\_ pel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

5-440

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán funicamente en el Negociado de Con-servación y Reparación de carrete-ras del Ministerio de Ferrento y en fodas las Informad de Obras activitodas las Jefaturas de Obras públigas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-tar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros i al 10 de la carretera de Palencia a Castrogeriz, cuyo presupuesto asciende a 82.994,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional, de 4.145 pesetas.

La subasta se verificară en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dispo-ciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de ma-Milesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas há-

blies de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociede Octubre de 1928, GACETA del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán

unicamente an el Negociado de Conservación y Reparación de carrete-ras del Ministerio de Fomento y en tedas las Jefaburas de Obras públi-cas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-tar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 39 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, cuyo presupueste asciende a 159.321 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.955 pe-

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-to, el día 26 de Febrero, a las diez

y siete horas.

El proyecto, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y dispo-siciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13. Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-442

Hasta las trece horas del día 21 de Febrere próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penfinsula, a horas hábiles de oficina, pro\_ Insula, a horas nables de onema, proposiciories para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 330 y 352 de la carretera de Falencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 178:084,40 pesetas, siendo el plago de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la figura provisional de nio de 1927 y la fianza provisional de 8.900 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez y siete

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, medelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina,

La proposición se presentará en pa\_ pel sellado de peseta o en papel comun con poliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubro de 1923, Campa del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—E?

Director general, Faquineta.

B--443

Hasta las trece heres del día 21 de Febrero próximo se admitirán unicamente en el Negociado de Conserva-

ción y Reparación de Carroteras del Ministerio de Remento y en todas las Jefamiras de Obras públicas de la Pen-insula, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las abras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 124 y 225 al 329 de la carreiera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 36.273,38 pesetas, supuesto asciende a 36.273,38 pesetas, el production hasta el carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de carreign de ca siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.940 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el dia 26 de Febrero, a las diez y siete

horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Palemeia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseía o en papel comun con peliza de igual precio. Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, GAGETA del 13.
Madrid, 20 de Enero de 1925.—El
Director general, Faquineto.

S-444

#### Junta de Ceras de los ferro-Carriles de estella a vitoria y de orate a san <del>pau</del>-DERGIO

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 9 de los corrientes, esta Junta de Chras ha señalado el día 5 de Marzo próximo, a las once de su mañana, para celebrar concurso con objeto de contratur:

A) El suministro de energía eléctrica con destino a los servicios de tracción a suviliares de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar de la Secretar d

tracción y auxiliares de la Sección de Estella a Vitoria, del ferrocarril de

Estella por Vitoria, del rerrecarri de Estella por Vitoria, a enlazar entre Los Mártires y Vergara con el de Durango a Zumárraga.

B) El suministro de todo el ma-terial mecánico y eléctrico preciso para instalar una Gentral termoelec-trica capaz de servir a los mismos cervicios señalados en el apartado servicios señalados en el apartado anterior; y

(C) Para suministrar la energía electrica con iguales bases que las de los párrafes precedentes, pero li-mitado a un período minimo de chos-

cientos días anuales.

Ill concurso se pelebrará en Vitaria, ante la Junta de Obras de los ferrecarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prodencio, cituadas sus eficinas en la calle de Castilla, mime-ro 2, hotel, en las que, ssi camp en el Ministerio de Franchio (Negociado de Conocsión y Construcción de Fe-menoarriles), se audan de manufesto rel plicgo, reformade, de bases y las condiciones que han de regir en el masve concurso, siendo los cuadros de marchas y gráficos de potencias instantáneas, total y parcial, los misamos que comparade el proyecto priestra medivo, y que, a su vez, se hallan de menificato en dicho begociado.

Las proposiciones, en la forma al-fernativa detallada en las condiciones técnicas insertas a continuación, se admitirán en las oficinas de la Junta mencionada desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso, y se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase octava, redactadas en español, empleando el sistema de medidas oficial: las cantidades se expresarán en pesctas arreglándose en un todo al modelo adjunto, y la cantidad que preva-mente, y como garantía para tomar pario en el concurso ha de consignarse, será de dos mil (2.000) peselas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones en vigor, debiendo ecompañarse a cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber realizado en depósito de la expresada cantidad en la Caja general de Depúsitos o sua sucursales (Delegación de Hacienda), a disposición de la Junta do Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prucencia

Serán descenadas en el acto todas aquellas proposiciones que no se ajusten a las disposiciones que antere-den y las demás sometidas a la Supe-rioridad, que, previa la tramitación que estime conveniente, podrá admi-tir la que juzque más oportuna, o desecharlas todas, sin derecho en este

caso, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Nitoria, 12 de Euero de 1925.—Por Ecurdo de la Junta de Obras, el Procidente, A. Faquineto.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... ciase ..., expedida en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día de ... de 1925, y de las bases, condiciones y requi-sitos que han de regir en el concur-so para contratar: a) El suministro de energía eléctrica con destino a los servicios de tracción y auxiliares de la sección de Estella a Vitoria del ferrocarril de Estella por Vitoria, a enlazar entre Los Martires y Verga-ra con el de Durango a Zumarraga. b) El suministro de todo el material mecánico y eléctrico preciso para Instalar una Central termoeléctrica capaz de servir a los mismos servi-cios señalados en el apartado anterior; y c) Para suministrar la ener-gia electrica con iguales bases que las de los párrafos precedentes, pero limitado a un período mínimo de floscientos días anuales, se compromete a efectuar el suministro que comprende el párrafo ... (decir cuál de los tres, teniendo muy presente lo dismuesto en la fotra de cardición. lo dispuesto en la fetra d), condición quinta de las técnicas que rigen en el concurso, caso de optar al sumi-nistro que comprende la letra b), con estricta sujeción a las indicadas ha-ses, condiciones y a cuanto se deta-ila en el pliego de contrata, que se presenta en la forma siguente:

(Aqui detalle de precios, formas de pago y todos aquellos extremos fun-damentales que estimen perimen-fas)

(Feche y firma del proponente.)

Condiciones técnicas, económicas y particulares que, además de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de re-gir en el suministro de energía eléctrica o de Centrel termocléctrica, con destino a los servicios de tracción y auxiliares de la secución de Estello a Vitoria del ferrocarril de Estella por Vitoria a enlazar entre Los Mártires y Vergara con el de Durango a Zumárrega.

#### TÉCNICAS

I.—Se admiten ofertas alternativamente:

A) Para el suministro ue energia eléctrica con destino a los servicios de tracción y auxiliares del ferrocarril de Estella a Vitoria, con la con-dición de poder desarrollar un pro-grama de trenes analogos o equiva-lentes al previsto en el cuairo de marchas del proyecto aprehado.

B) De suministrar todo el material mecánico y eléctrico preciso para inslalar una Cantral termoeléctrica capaz de servir a los mismos servi-cios señalados en el apartado arte-

rior.

C) Por últime, para suministear la energía eléctrica con iguales ba-ses que las de los párrafos precedentes, pero limitado a un período minimo de doscientos días anuales.

II.—A reserva de posterior estudie, y para que les posibles suministradores juzquen las necesidades a satisfacer, se proyecta establecer dos subestaciones de transformación: una en Ancin (Navarra), y otra en Ulliva-rri-Jáuregui (Alava), de las que la energia eléctrica que reciba el suministrador habrá de salir a las líneas de trabajo en forma do corriente continua, a tensión normal de 4.500 vol-

En las proposiciones correspondientes a los apartados A) y C) se precisarán los puntos en que se haya de efectuar el enganche de las lineas

del ferrocarril.

Los proponentes de Centrales termoeléctricas deberán estudiar su mejor colocación, teniendo presentes las necesidades a servir, y que hasta la estación de Olárizu hay vía normal y estrecha enlazadas con las redes de ferrocarriles ya construídos.

III.—Para que los licitadores ten-gan amplios antecedentes se acompafia como anejo un gráfico de poten-cias, que dará una idea aproximada de la curva de consumos probables. Este documento es sólo informativo, no implicando garantía por parte de la Administración con el adjudicata-

IV.—Los trenes que se proyectan, y con cuya base se han deducido los gráficos mencionados en el grupo exterior, son:

Trenes ligeros: sesenta (60) toneladas.

Idem correct ochenta (80) Idem. Idem mensajeros: cien (100) idem. Idem mercancias: ciento sesenta (160) Idem.

Todos ellos, pesos del tren comple-to, incluído el tractor, V.—Cada oferta constará, además

de la proposición ajustada al modelo que se publique al efecto, de:

a) Memoria en que, con toda cla-

se de detalle, se especifiquen el origen de la energia que se ofrece, su naturaleza, tensión en los puntos ce ontrega y dates referentes a las lineas de conducción, o, en su caso, clase y características de la maquinavia térmica y eléctrica que se pro-penga y de todos los elementos necesario, para su transformación hasta que la energia sea utilizable en las subestaciones,

b) Planos suficientes, según el caso, bien para car idea de la situación de las centrales generadoras de energía de las lineas de transmisión que se han de utilizar, señalando los accidentes principales que se salvan, o bien del conjunto y detalles de la instalación que se propone, así como en líneas generales de los edificios que sea preciso construir por cuenta dei ferrocarril, con toda clase de indicaciones que permitan darse cuenta de la importancia de estas obras.

c) Dibujos de los elementos de las lineas de transmisión, tales como postes ordinarios, especiales, etc., si se cirece energía de procedencia hi-,

Jroedéctrica

d) Las ofertas de centrales terme-eléctricas deberán presentar especificaciones datalladas de todo el matorial objeto de su propuesta, señalando dimensiones, espesores o pe-sos de los diversos elementos, según proceda.

De motores, generadores y trans-formadores se harán constar las enracterísticas de todas clases, muy especialmente de rendimientos en diversos hipótesis de carras, pérdidas de todas clases tolerables y sobrecar-gas admisibles on eada máquina y condiciones que so puoden presenter.

Se acompañará asimismo lista del material auxiliar, de reserva y re-cambio que se incluya en la oferta. Para el conecimiento de la Admi-pistración se señalarán las calidades

de los combustilios a emplear y ci-tras de consumos en diversas condiciones de cargo, y también nota de engrases que se deban utilizar, su consumo, y si es pesible su aprovechamiento ulterior en ciertas condiciones.

e) En el perfil longitudinal del proyecto aprobado figuran las cofas referidas al nivel del mar, que se ha-bran de tener en cuenta, socion las ofertas, para fijar las petencias de los motores.

f) Pliego de condiciones que nayan de regir en el contrato, además de éstas, y de las disposiciones vi-

VI.-Dada la naturaleza del suministro a efectuar, y siendo la cons-trucción de las subestaciones de transformación, con tedos sus ele-mentos, de cuenta de la Administra-ción, el licitador habrá de precisar terminantemente todas las instalaciones que por precaución deban ejecutarse en la entrada de las líneas de alta tonsión de dichas subestaciones.

VII.—Si se ofrece energia hidro-eléctrica, y por la indole del servicio se requiere una gran reguridad en ci suministro, conviniendo mucho a la Administración que se ofrezen las mayores garantías de cumplimiento. Se harán constar las reservas de lodas clases de que se pueda disponer

VIII.—Los licitadores habrán de dar todo género de facilidades a la Dirección de las obras para que pueda visitar sus centrales generadoras. instalaciones de todas clases y recorrer sus líneas si se juzga convenien-te para el mejor estudio de las pro-posiciones que se reciban. Iguales facilidades dará el adjudi-

catario una vez resuelto el concurso. así como también cuantas se requieran durante la instalación para las pruebas y durante la explotación del ferrocarril para comprobaciones, et-

cétera, etcétera.

En el caso de ofrecer Central ter-En el caso de ofrecer central ter-mica se habrán de dar iguales facili-dades a las exigidas en el párrafo anterior, pero relativas a la inspec-ción de los talleres, tanto por el per-sonal de la dirección de las obras, como por delegación expresa otorga-da a determinada entidad o individuo.

IX.—Para efectuar el suministro, si necesita el proponente ejecutar obras o instalaciones en sus centrales o construir líneas nuevas, queda obligado a presentar un programa de la forma y plazos en que llevará a cabo tales trabajos, con el objeto de no retrasar el comienzo del suministro. En las ofertas de centrales habrán

de señalar los plazos de entrega de todos y cada uno de los elementos que lo integren, así como el tiempo que será preciso para ejecutar el

montaje completo.

X.—En el pliego de condiciones exigido en el párrafo V se estipula-rá la forma de hacerse las mediciones de todo género, señalando lo más aproximadamente posible la clase y calidad de los aparatos que al efecto se necesiten. Se consignará cuales de dichos instrumentos de medida serán de propiedad del suministrador y cuá-les serán de la entidad explotadora de la linea.

Análogas disposiciones se establecerán respecto a la forma de probar y medir todas las potencias, rendimientos, consumos, etc., etc., en el easo concreto de centrales termoeléctricas.

#### **ECONÓMICAS**

A. El adjudicatario de este con-curso debe comenzar el suministro, o tener lista para funcionar la cen-tral térmica, dentro del primer se-mestre del año mil novecientos vein-tiséis (1926). De todos modos, esta fecha se podrá rectificar o en el anancio del concurso o bien por indica-ción contraria en la proposición. Del final establecimiento de la central o del comienzo del suministro, así como de los recultados de los procedes de los resultados de las pruebas que se efectúen, se levantará acta que suscribirán las dos partes contratantes.

La fecha que en el contrato se sefiale para empezar a poderse utilizar la energia será improrrogable sin el castigo correspondiente, que podrá oscilar entre multa proporcionada a los perjuicios que resulten hasta rescisión del contrato con pérdida de la flavora definitiva.

flanza definitiva.

B. En los casos de suministro de energía, la duración del contrato será, como mínimo, de cinco (5) años, prorrogables tácitamente de dos (2) en dos (2) años. La denuncia del contrato en el período de prorrogas se hará, al menos, con dos (2) años de anticipación.

A la terminación de cada plazo de contrata se levantará acta por ambas partes contratantes, en que se harán constar las incidencias que hayan po-

dido surgir durante el suministro.

C. Para responder del cumplimiento del contrato será condición precisa antes de firmar la escritura

notarfal:

I.-En el caso de central termoeléctrica, consignar una fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las dispublica al tipo asignado por las dis-posiciones vigentes, por un importe igual al diez por ciento (10 por 100) del presupuesto de contrata. II.—Si la energía ofrecida es de procedencia hidroeléctrica, la fianza

procedencia hidroeléctrica, la fianza a depositar en Madrid en la Caja general de Depósitos será de sesenta mil (60.000) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública; o a voluntad del suministrador, en vez de lo anterior, depositar solamente diez mil (10.000) pesetas en igual forma que lo antes previsto en la Caja general de Depósitos y afianzar con sesenta mil (60.000) pesetas en gâranta hipotecaria del salto suministrante, no sólo para responder del cum-

tia hipotecaria del salto suministrante, no sólo para responder del cumplimiento del contrato, sino también
para los gastos y costes indispensables, caso de tener que hacer efectiva dicha responsabilidad.

D. Efectuadas las pruebas en el
caso de instalación de central y pasado el plazo de garantía que se estipule, o bien a la terminación del
contrato en el caso de suministro de
energía, se procederá a la liquidación energía, se procederá a la liquidación del contrato y devolución, si proce-de, de la fianza definitiva constituída con arregio al epigrafe anterior.

E. En el caso de adquirir ener-gía, el abono de las cantidades correspondientes se hará mensualmente, a cuyo efecto antes del día diez (10) de cada mes el suministrador pasará la factura al Director general de la explotación de la línea, quien en caso de conformidad expedirá la certificación oportuna y se ordenará el pago.

En caso de desavenencia se acudirá en última instancia a la entidad administrativa inmediata superior a la que explote la línea.

F. Por cada fracción de cinco (5)

minutos de interrupción en el sumi-nistro se descontará al adjudicatario la cantidad de diez (10) pesetas, que se deducirán expresandolo en la certificación mensual.

G. Si en el suministro de energía se llegase a veinte (20) faltas en un día o a cien (100) en un mes, la Di-rección de la explotación de la línea tendra derecho a intervenir la cen-tral generadora, adoptando las medidas necesarias para restablecer la normalidad del servicio, para cuyo logro se recibirá todo el eficaz auxi-

lio del suministrador, quien abonara cuantos gastos con ello se originen.

H Si la irregularidad del suministro llegase a causar trastornos en los servicios del feriocarril podra la Superioridad rescindir el contrato a propuesta de la Dirección de la explotación, con la consiguiente per-dida de fianza del adjudicatario.

I De ofrecer central termica se señalarán además del plazo, las multas que se aceptarán por cada se-mana de retraso, y plazo, pasado el cual, se rescinditá el contrato con pérdida de la fianza definitiva.

#### PARTICULARES

 El adjudicatario quedará obligado a otorgar la escritura de con-trata ante el Notario de Vitoria que ceresponda, dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de la notificación de la Real orden de adjudicación, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.

2. La falta de cumplimiento del artículo anterior determinará la pérdida del depósito provisional consti-tuído para tomar parte en el con-curso que quedará en beneficio de la

Administración.

3.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura notarial y todos los demás que pueda exigir la formalización del contrato, así come les que se ocasionen con la publicación del anuncio del concurso en ta GACETA DE MADRID y Boletines Ofi-ciales de Alava y Navarra.

4. La fianza definitiva que se ha

de constituir como garantía del cum-plimiento del contrato, se devolverá al adjudicatario una vez aprobada la liquidación del contrato y la recep-

ción de los materiales, en su caso.

5. En cuanto tenga relación con este suministro se atendrá el adjudi-catario a todas las disposiciones vi-gentes relativas a acciones y contra-tos de trabajo, así como a las dicta-das para protección a la industrial nacional.

6.º Para la decisión de todas las cuestiones que derivadas de este contrato puedan surgir con la Adminis-tración, queda obligado el adjudicatario a someterse unica y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando expresa-mente al derecho común y al fuerd de su domicilio.

Vitoria, 12 de Enero de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquineto.

S-445

Autorizada por Real orden de 9 de los corrientes, esta Junta ha señalado el próximo día 5 de Marzo, a las doce de su mañana, para celebrar un con∢ curso, reservado a la industria nacional, para el suministro de 90 corazónes de acero moldeado para cambios de vía con destino a los trozos primero al séptimo, inclusive, de la sección de Estella a Vitoria.

El concurso se celebrará en Vitoria ante la Junta de Obras de los Ferros carriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, situadas sus ofi-cinas en la calle de Castilla, número 2, hotel.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta mencionada des de el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de octava clase, arreglandose en un todo al modelo adjunto, y la cantidad que previamente habra de depositarse como garantía para tomar parte en el concurso será de quinientas (500) pasetas en metalico o efectos de la Deuda pública al tipo que esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo justificativo de haper realizado el depósito de expresada candidad en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales (Delegación de Macienda), a disposición de la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio.

Serán desochadas en el acto todos

Serán desochadas en el acto todas las proposiciones no ajustadas a las condiciones anteriores y sometidas las demás a la Superioridad, que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o rechazar todas, sin derecho en este caso por parte de los concursantes a reclamación alguna.

Vitoria, 12 de Enero de 1925.—Por

Vitoria, 12 de Enero de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquineto.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expediada en ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día ... de ... de 1925, y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso que celebra la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio para la adquisición de 90 corazones con destino a los trozos 1.º al 7.º de la sección de Estella a Vitoria, se compromete a suministrar con estricta sujeción a la forma y dimensiones que figuran acotadas en el plano adjunto, de los materiales que se especifican en la relación que se acompaña y con arreglo a las condiciones técnicas expresadas en el pliego unido a esta oferta, por la cantidad de ... (aquí el precio fijo por corazón completamente terminado, en letra y pesetas), todos estos precios por el material dispuesto para su colocación, sobre vagón en la estación del Norte de Vitoria.

\* Igualmente se compromete a entregar el material que ofrece en un plazo de ... (aquí el que juzgue necesario) pasado el cual pagará una multa de ... (aquí la cantidad que como multa se señale en cada semana), y pasado un plazo de ... (número de meses a partir de la fecha fin del plazo primeramente señalado de entrega), acepta la rescisión del contrato con pérdida de la fianza definitiva.

Los pagos se han de efectuar ... (aquí la forma de pago que se pretenda o la conformidad con la que se indica en las condiciones económicas). (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones especiales que han de regir en el suministro de noventa (90) corazones de acero moldeado al ferrocarril de Estella a Vitoria (trozos 1.º al 7.º).

# TÉCNICAS

I.—Se admiten ofertas para el su-

ministro de 90 corazones de acero moldeado.

II.—A la proposición se acompanarán:

a) Pliego de condiciones en que se detallará:

 1.º Naturaleza del acero que se empleará.

2.º Dosificación de sus principales componentes.

3.º Resistencias límites para los ensavos.

4.º Forma en que se practicarán las pruebas.

5.º Sistema de fabricación que se empleará; y

6.º Romatado con que se hará entreza.

III.—El proponente señalará las pruebas mecánicas que crea pueden sufrir las piezas que ofrezea, lugar y medo de efectuarlas.

medo de efectuarias.

IV.—Terminada la fabricación, hará entrega a esta Junta de los modelos empleados para el moldeado.

Is entrega a esta junta de los modelos empleados para el moldeado.

V.—Todos los corazones que lleguen a pie de obra con defectos de fabricación que los hagan inadecuados para su objeto serán rechazados y puestos a disposición del suministrador.

VI.—El suministrante señalará un plazo de garantía, dentro del cuai se obligará a reponer cuantas piezas pudieran inutilizarse en el servicio, fijando claramente en qué casos admitirá esta responsabilidad.

VII.—Deseando el precio por corazón completamente terminado, se debe determinar el peso que habra de tener cada pieza y los márgenes de tolerancia que se admitirán en más y en menos.. Siendo rechazables todos los corazones que no estén comprendidos en estos límites.

# ECONÓMICAS

. . . . . .

a) La cantidad que el concursante señale en su proposición comprende cuantos gastos haya de efectuar para dejar los corazones completamente terminados y dispuestos para su colocación sobre vagón en la estación del Norte de Vitoria.

b) Se preferirá para los pagos abonar:

Una tercera parte una vez reconocidos y probados en los talleres.

La segunda tercera parte al recibirse los materiales en la estación de Vitoria.

Y el último tercio pasado el plazo que se marque para garantía de suministro.

c) Para responder del cumplimiento del contrato será condición precisa antes de firmar la escritura notarial consignar una fianza en Madrid en la Caja general de Depúsitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes por el diez per ciento (10 por 100) del importe total del presupuesto de contrata.

# PARTICULARES

f.\* El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda dentro del plazo de quince

días, contados desde la fecha de la notificación de la Real orden de adjudicación, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la Gacera de Mangro.

concurso en la GACETA DE MADRID.

2.º La falta de cumplimiento del artículo anterior determinará la pérdida del depósito provisional constituído para tomar parte en el concurso, que quedará a beneficio de la Administración.

3.º La fianza no será devuelta hasta que se aprueben la liquidación y recepción definitivas del suministro, y quedará como garantía del cumplimiento del contrato.

4.\* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que puedan exigir la formalización del contrato, así como los que se ocasionen con la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid.

5.º Para la decisión de todas las cuestiones que derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 12 de Enero de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquineto.

S-446

# ADMINISTRACION PROVINCIAL:

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE GELSA

D. Mariano Tremps Garin, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Gelsa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana de esta población, pertenecientes al año 1918-14, se

ha dictado la siguiente
"Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de
fincas enbargadas en este expediente,
por débitos de contribución urbana,
se adjudican a la Hacienda por las dos
terceras partes del tipo de la segunda
licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las
fincas a que dicha subasta se refiere,
embargadas a los deucores que el
mismo expresa."

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrin, según dispone el artículo 142 de la Inse

Deudores que se citan.

truccián de 26 de Abril de 190

Martin Bernal Vallés. José e Isidro Castillón. Isidoro Falcón Genzor. Isidoro Ferrer Berges. Tomás Galindo. Pedro García Gonzalvo. Evaristo Garcia Hernández. Forge Gargallo Vidal. Santiago Gil Catalán. Benito Gonzalvo, Herederos, Francisco García Cubel, Domingo Hijar Miguel. Joaquín Las Marías. Abdón López Espás, Manuel Martir Áznar. Juan Martín Graus. Manuel Miguel Salinas. Paulino Onate Abelianed. Manuel Rodríguez Vicente. Mariano Salvador García. Mariano Urón Barcenas. Domingo Urón García. Ramon Uron Mon. Gelsa, 25 de Noviembre de Mariano Tremps.

P-2114

Don Mariano Tremps Gavin, Recaufrador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Gelsa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de esta po-blación pertenecientes al año 1918-14,

se ha dictado la siguiente "Providencia.—No habiendose pre-"Providencia.—No habiendose presentado licitadores en la subasta de noas embargadas en este expediente por débitos de contribución rústica, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dichas ubasta se refiere fincas a que dichas ubasta se refiere, embargadas a los deudores que el mis-

mo expresa."

Thallandose comprendidos en di-tha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales expresan a continuación, los cuales po residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletto Oficial y la Gacera de Madrid, según dispone el artículo 142 de da Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber: saber:

Deudores que se citan.

Pío Abós. Juena Almorin. Cristóbal Alled Gólera. Froilán Alled Gólera. Andrés Artal. Casilda Artal García. Mariano Baranda. Francisco Bernad Valla Mariano Borraz. Isidro Castillón y otros. Antonio Castillón Cristóbal Castillón. Antonio Cólera. Comisión de costas. Bernardo Cortés. Isidro Cortés. Gregorio Castillón Oliver-Canuto Delgado. José Escuer Ruiz.

Pedro Espinosa Usón. Francisco Falcón Genzor. Isidro Falcón Genzor. Pablo Falcón Genzor. Florencio Falcón Gonzalvo. María Fuentes. Florentino García. Cipriano Gabara. Tomás Galindo. María García Borraz. Juan García Falcón.
Francisco Falcón Gonzalvo.
Mariano García Gonzalvo.
Evaristo García. María García Miguel. Andrés García Pardo. Diego García Dego Garcia.

Desiderio Gargallo Pascuas.

Felipe Gargallo Lobera.

Jorge Gargallo Vidal.

Santiago Gil Catalán.

Cándido Gil García. Raimundo Ginovés Borraz.
Domingo Ginovés Muñoz.
Miguel Gonzalvo Falcón.
Jorge Gros. Joaquin Guin Roche. Domingo Hijar Uron. José Laguna Iraul. Antonio Lasarte. Joaquin Las Maria. Pascual Lobera Bes. Angel Lorite. José Mañas. Manuel Martin Aznar. Manuel Martin Aznar.
Timoteo Mongay.
Juan Morellón Cólera.
Dionisio Morellón Falcón.
Mariano Marellón Gros.
Nicolás Moreno Reig.
Mariano Oliván Lorente.
Bennito Oñate. Ramona Oñate. Paulino Oñate Avelland. Nicolás Pérez Castrillón. Carlos Fermisán Isabal. Domingo Pertusa Roche. Ignacio Salvador. Cipriano Salvador García. Tomás Serón Avelland. Matías Usón Abós. Mariano Usón Pascuas. Antonio Usón Garcia. Domingo Usón García. Pedro Usón García. José Usón Nuviala. Tomás Usón Ramia. Ramón Usón.
Ramón Usón.
Valero Villagrasa Gargallo.
Joaquín Zapater Bes.
Francisco García Cubel.
Pascual Vicente Gargallo.
Gelsa, 25 de Noviembre de 1924.—
El recaudador, Mariano Tremps.

P-2115

# RECAUDAMON DE CONTRIBUCIO-NES DE LA FRIMERA ZONA DE HIJAR

D. Julio Negro Monterde, Agente ejecutivo de contribuciones del pueblo de Castelnou,

diago saber: Que de las expedientes generales que instruyo por debitos de contribución rústica, de este pueblo, correspondientes al año 1922-23, resultan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, y a los cuales no ha podido notificarse, por ser de ignorado paradero, la siguiente:

Providencia.—De confermidad con

lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, declaro meursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 per 100 sobre el importe total del descunierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación

anterior relación.

Notifíquese a los contribuyades esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá immediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

### Dendores que se citan.

Antonio Lizano Lucía, 2,83 pesetas. Alejandro Ibáñez Anes, 12,48. Agustina Gascón, 3,58. Pascual Maurel, 2,20. Angela Lucía Sanz, 5,63. Angela Lucía Sanz, 5,63.
Blas Esteruelas Lozano, 0,97.
Gregorio Esteruelas Clavero, 47,46.
Joaquín Royo Arce, 3,68.
Teresa Ornaque Gascón, 4,91.
Rosario Lucea Laborda, 4,24.
Valero Juanella Lucea, 11,01.
Vicenta Gandos Garjas, 3,44.
Fernando Lizano Esteruelas, 3,81.
Antonio Clavero Esteruelas, 9,81.
Antonio Esteruelas Ibáñez, 0,59.
Francisco Rozas Laborda, 1,92.
Joaquina Esteruelas Maurel, 1,46.
Romualdo Calicia Lizano, 0,97.
Valero Ibáñez Sacanella, 6,13.

Valero Ibáñez Sacanella, 6,13.
Valero Ibáñez Sacanella, 6,13.
Valero López Peralta, 1,23.
Y en cumplimiento a lo prevneido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, extiendo el presente para conocimiento da los intermendes. to de los interesados.

Castelnou, 20 de Noviembre de 1924.—El Agente ejecutivo, Julio Negro. P—2111

D. Julio Negro Monterde, Agente ejecutivo de Contribuciones del pueblo de Hijar.

Hago saber: Que de los expedientes generales que instruyo por debi-tos de contribución rústica de esta población, correspondientes al año 4922-23, resultan comprendidos los deudores que a continuación se re-lacionan y a los cuales no ha podido notificarse, por ser de ignorade para-dero, la siguiente

\* Providencia — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, declaro insursos en el securso estado

declaro incursos en el seguido grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes intluídos en la

anterior relación.
Notifiquese a los confribuyentesesta providencia a fin de que quedan
satisfacer sus debitos curante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndeles que de no verificarlo, se pro-cederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la ano-tación preventiva del ambargo."

## · Deudores que se citan.

Agustín Tejedor, 2,20 pesetas. Antonio Gimeno Figuerola, 5,15. Antonio Guallar, 4,65.
Antonio Romeo Pitarque, 2,20.
Antonio Sierra Vales, 1,47. Antonio Gareta, 2,94. Antonio Salvador Romeo, 2,45. Benito Blasco Artal, 14,02. Casimiro Royo Gimeno, 2,94. Casimiro Royo Gimeno, 2,94.
Casimiro Sierra Gracia, 2,45.
Cristóbal Lambea Tejedor, 3,19.
Fermín Muñoz Villanueva, 1,23.
Fernando Esteban Alonso, 1,23.
Francisco Esteban Vareta, 1,85.
Francisco Pellicena, hermanos, 3,91
Francisco Salvador, 2,69.
Ildefonso Rafales Artal, 3,43.
Joaquín Esteban Gimeno, 2,94.
Jorge Tejedor, 0,73.
José Oliver Fala, 1,47.
Juan Esteban Gimeno, 3,44. Juan Esteban Gimeno, 3,44. Juan Oliver Oliver, 5,38. León Valencia, 2,94. Lorenzo Laborda Muñoz, 6,50. Manuel Laguna Mombilla, 2,45. Manuel Lau Royo, 2,20. Manuel Muñoz Esteban, 2,45. Manuel Salvador, 6,61. Manuel Sierra Figuerols, 2,58. María Gareta Viruete, 2,45. Miguel Esteban Royo, 3,16. Miguel Esteban Royo, S.16.
Miguel Navaro Ibáñez, 1.23.
Pascual Valencia Salvador, 3,44.
Pedro Calvo López, 0,50.
Pedro Colás Tejedor, 1,23.
Pedro Tejedor Sanz, 3,68.
Rafael Bernard Laguna, 0,99.
Ramón Arriola Seguer, 6,13.
Ramón Colás Polo, 5,13.
Ramón Gimeno Esteban, 2,20.
Ramón Villanueva Sierra, 1,70.
Santiago Salvador Valencia, 3,48.
Simón Peña, 1,47. Simón Peña, 1,47. Tomás Moya, 2,94. Francisco Martín, 2,94. Antonio Tena Royo, 7.83. Juan Almudi Pina, 1,23. Mariano Ferrer Becerrillo, 023. Tomás Giércoles Martin, 2,77. Mariano Arbial, 0,50. Antonio Tomás, 2,20. Antonio Calvo, 6,32. Constancio Aznar, 1,23. Francisco Lecea Arnal, 1.23. José María Blasco Pardo, 2,44. Josefa Montañés, 7,83. Juan Atea, 1,23. Lorenzo García, 1,96. Manuel Simón, 3,91. Pelegrín Calaberra, 3,69. Rafaela Sardera, 1,23. Roberto Ciércoles, 1.23. Romundo Lucia Pastor, 1.23. Evaristo Salvador Polo, 2,69. Juan Tena Cachurro, 4,47. Francisco Gómez. 9,70. Manuel de Pedro, 4,65. Luis Lau, 7,77.
Miguel Trailero, 6,13.
Julián Clavero Barrachina, 1.25. Teodoro Ferrer Perci, 5,22. Agustín Pandos Espinosa, 9,00. Quiteria Cester Igado, 5,22.

Y en cumplimiento a lo prevenido en les párraios 3.º y 4.º del artículo 142 de la citada instrucción, expido la presente para conocimiento de los interesados.

En Hijar & 10 de Diciembre de 1924.—El Agente, Julio Negro. P—2166 D. Julio Negro Monterde, Agente ejecutivo de contribuciones del pueblo de Híjar.

Hago saber: Que de los expedientes generales que instruyo por débitos de contribución urbana de esta población, correspondientes al año 1922-23, resultan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan y a los cuales no ha podido notificarse por ser de ignorado paradero, la siguiente

paradero, la siguiente

"Providencia.—De conformidad a
lo dispuesto en el artículo 66 de la
Instrucción de 26 de Abril de 1900,
declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por
100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las finoas que han de ser objeto de ejecución y librándose los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo".

Deudores que se citan.

Luisa Salvador Villuendas, 1,71 pesetas.
Juan Alnendí Pina, 4,86.
Manuel Espinosa Cristóbal, 0,88.
José Pueyo Linares, 2,40.
Manuel de Pedro, 3,12.
Manuel Benaque Gracia, 3,54.

Y en cumplimiento a lo prevenido en los párrafos tercero y cuarto del arartículo 142 de la citada Instrucción, expido la presente para conocimiento de los interesados

cimiento de los interesados. Híjar, 10 de Diciembre de 1921.— El Agente ejecutivo, Julio Negro. P-2167

D. Julio Negro Monterde, Agente ejecutivo de Contribuciones del pueblo de Samper de Calanda.

Hage saher: Que de los expedientes generales que instruyo por débitos de Contribución rústica de este pueblo, correspondientes al año 1922-23, resultan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan y a los cuales no ha podido notificarse, por ser de ignorado paradero, la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en ela rtículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá immediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del

partido, para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

Ramón Abadia Loren, 2,51 pese? Vicente Abadia Marco, 22.36. Francisco Abadía Sanz, 6,89. Juan Abadía Vidal, 5,22. Manuel Almolda Galicia, 2,30. Alejandro Anadón Planas, 85,23. Vicente Arada, 6,89. Agustín Baldovin Farjas, 0,63. Rafael Burguete Falo, 2,69.
Juan Antonio Calvo, 16,69.
León Cappa Béjar, 44,28.
Demingo Clarrero Martín, 6,83. Bernardo Cortés Quiles, 20,02 Pedro Davaisc, 26,73. Cesáreo Espés Baraed, 17,32. Angel Falo Pasusa, 4,39. Manuel Fandos Sariod, 35,68. Filomena Farjas Ballester, 10.21. Bernarda Felez Farjas, 14,77. Lucia Feliz Tello, 13,99. Eusebio Gracia Villanueva, 16,06. Ignacio García Sanz, 45,09. Candido Gil Moreno, 0,83.
Miguela Gil Oscal. 1.05.
Petra Gómez Sevillano, 33.21.
Juan Miguel Ima Espés, 3,34;
Miguel Jura Yebra, 30,51. Carmen Janque Bayod, 10,84. Blas Lacambra, 6,89. José Latorre Sanz, 4,59. Evaristo Lavandera Bejago, 13,59. Sixto Lucía Cristóbal, 2,71. Pedro Luengo, 6,50. Miguel Marco Abadía, 1,88. Miguela Marco Ruiz, 2,71. Clemente Marqués Sanz, 8,14. Miguela Martin Sanz, 10,44. Antonio Muñoz Yebra, 17,10. Antonio Munoz Yebra, 17,10.
Clemente Muñoz Yebra, 19,21.
Felipe Pascua Alegre, 4,59.
Manuel Pascua Lorén, 7,31.
Manuel Pastor Espinosa, 1,86.
Antonia Pastor Meseguer, 4,39.
Manuel Pastor Espinosa, 6,05.
Juan Perdiguer Felius, 6,48.
Anselmo Ping. 479. Anselmo Pina, 4,79. Evaristo Rozas, 4,18.
Felipe Samper Val, 4,39.
Vicente Santander, 5,22.
Manuel Sanz Pequero, 2,71. Teodoro Salas Jura, 0,63. Isidro Salas Bolanos, 1,67. Miguel Sevil Yebra, 28,80. Juan Tena, 44,68.

Domingo Vicente Monforte, 0,83, Y en cumplimiento a lo prevenido en los parrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, extiendo el presente para conocimiento de los interesados.

Miguel Terreu Fandos, 27,13.

Samper de Calanda, 10 de Noviembre de 1934.—El Agente ejectivo, Julio Negro.

P-2120

# ADMINISTRACION MUNICIPAL'S

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA

D. Miguel Díaz Palenzuela, Alcalde del pueblo de Buenavista. Hago saber: Que por este Ayun-tamiento y a instancia del mozo José Leandro Díaz Fernández, número 11 del Reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Díaz Go-rrin, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regia-mento para la aplicación de la vigente lev de Reclutamiento, se pu-blica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del re-ferido José Díaz Gorrin, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo y

emplazo al mencionado José Díaz Gorrín, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su bijo Tocó Lordon Diaz Hamidate.

hijo José Leandro Díaz Hernández. El repetido José Díaz Gorrín, es natural de este pueblo, hijo de Leandro Díaz y de Isabel Gorrín, y cuenta sesenta años de edad.

Las señas personales son: Estatura baja, corpulencia regular, barba poblada, bigote regular y color trigueño.

Buenavista, 15 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Miguel Díaz.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABUERNIGA

D. Miguel Cueto Fernández, Alcal-le del Ayuntamiento de Cabuérniga. Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Félix Francisco Earcía Alvarez, hijo de Raimundo y de Felisa, nacido en Carmona el día 11 de Junio de 1904, incluído en el alistamiento del año actual por este Ayuntamiento, se cita por el presente al mismo, sus padres, tutores, parientes o encargados de quienes dependa se les cita para que verifiquen su presentación en esta Sala Capitular los días 8 de Febrero próximo a igual hora, para el acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, quedando advertidos que de 10 compareoer en los días señalados y en el de la clasificación de soldados, les parará el perjuicio consiguiente.

Cabuérniga, 9 de Enero de 1924.-El Alcalde, Miguel Cueto.

M-75

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARABANCHEL BAJO

D. Leandro Teresa Negro, Alcalde Constitucional de Carabanchel Bajo (Madrid).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa, que al final se relacionan, como asimismo el de sus padres, tutores o parientes más cercanos, se les cita por medio del presente, a fin de que concurran ante este Ayuntamiento a todos los actos oqueernientes a las operaciones del reemplazo actual de 1925, en la inteligencia de que si no asistieran se procederá a la instrucción del oportuno, expediente de profugo.

## Mozos que se citan.

Marcelino Quiroga Mozc, hijo de Juan Baulista y de Gregoria, nació el 9 de Enero de 1904.

Eduardo Carmelo Tirso Lopez Fernández, hijo de Manuel y de Jo-Tirso Lopez sefa, se ignora el día de su nacimiento.

Hilario Hordas, hijo natural de Teresa, nació el día 18 de Febrero de 1904.

Francisco Benjamín Sitién Alonso, bijo de Manuel y de Matilde, na-ció el 9 de Marzo de 1904.

José García Barrio, hijo de José y de Pilar, nació el día 28 de Marzo de 1904.

Vicente Manuel Ibáñez García, hijo de Vicente y de Obdulia, nació el 5 de Abril de 1904.

Juan Ventura Carretero, hijo de Gregorio y de Sinforiana, nació el 14 de Abril de 1904.

Isidro González Moral, hijo de Nicéforo y de Josefa, nació el 16 de Abril de 1964.

-Miguel Planeis Sobrechero, hijo de-Francisco v de Inés, nació el 20 de Abril de 1904.

Antonio Justo Merio Seseña, hijo de Elias y de Fidela, nació el 13 de Junio de 1904.

Enrique Julio Amén Plana, hijo de Julio y de Benita, nació el 1 de Julio de 1904.

Antonio Sánchez Martín, hijo de Francisco y de Julia, nació el 5 de Julio de 1904.

Jacinto Eduardo Ruiz Ayllon, hijo de Jacinto y de María, nació el 9 de Julio de 1904.

Antonio y Aurelio Rodríguez Gar-cia, hijo de Antonio y de Mercedes, nació el 21 de Julio de 1904.

Manuel Esteban Martinez Gómez, hijo de Matías y de Concepción, nació el 2 de Agosto de 1904.

José Cuervo Serreino, hijo de Salustiano y de Josefa, nació el 5 de Septiembre de 1904.

Antonio Salcedo González, hijo de Manuel y de Josefa, nació el 11 de Septiembre de 1904.

Enrique Rafael Ortega Benavente, hijo de Enrique y de Concepción, nació el 25 de Octubre de 1904.

Martín Ballesteros Hiescas, hijo de Juan y de Eusebia, nació el 11 de Noviembre de 1904.

Pablo Diazruyo González, hijo de Isabelo y de Paula, nació el 18 de Noviembre de 1904.

Andrés Pastrana Moreno, hijo de Emilio y de María, nació el 29 de Noviembre de 1904.

Justo García, hijo de Juan y de Juana, nació el día 14 de Diciembre de 1904.

Carabanchel Bajo, 14 de Enero de 1925.—El Alcalde, Leandro Teresa.

M - 73

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAUDETE

D. Salvador Diaz Capella, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Caudete (Albacete).

Por el presente cito à los mozos naturales de este pueblo, alistados para el reemplazo del Ejército en el año actual y cuyos domicilios se ignoran, para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, del sorteo y declaración de soldados que se celebrarin ante el Ayuntamiento de mi presidencia en los días 25 del actual, en el segundo domingo y en el tercero de Febrero y en el primero de Marzo, respectivamente: advirtiéndoles que de no comparecer en forma se les instruirá expediente de profugo.

### Mozos que se citan.

Juan Navarro Sánchez, hijo de Antonio y de Ana.

Mariano Ruiz Contreras, hijo de

Pascual y de Concepción. Manuel Belando Falcó, hijo de Manuel y de Josefina.

Agustín Peiró Requena, hijo de Gaspar y de Juana.

Alberto Giménez Rey, hijo de Alberto y de Rafaela.

Modesto Tomás Martinez, hijo de

Antonio y de María Gracia. Rafael Gil Torres, hijo de Juan y

de Josefa. José Mora Serrano, hijo de Vicen-

te y de Soledad. Manuel Serrano Mora, hijo de Ma-

nuel y de Catalina. Antonio García Durán, hijo de

Manuel y de María. Francisco González Martí, hijo de

Miguel y de Juana.

Rafael Clemente Gracia, hijo de Rafael y de Carmen.

Antonio González Serrano, hijo de

Francisco y de Isabel. Antonio Gandía Bañón, hijo de Carlos y de María Gracia.

Tomás Martinez Agulló, hijo de Ginés y de Antonia. Juan Agulló Torres, hijo de Ber-

nardo y de María Gracia.

Salvador Díaz Albertos, hijo da José y de Catalina. José Benítez Jimenez, hijo de Jo-

sé y de Catalina. Alberto Flores Angel, hijo de Fer-

nando y de Pompilia. Cosme Serrano Algarra, hijo de

Carlos y de Catalina.

Joaquín Agullo Benito, hijo de Cristóbal y de Isabel.

José Requena Solera, hijo de Francisco y de Antonia.

José Navarro Albertos, hijo de Luis y de Inocencia.

Antonio Herrero Herrero, hijo de Miguel y de Josefa. José Bañón Martinez, hijo de José

de Carmen.

José Sil Pérez hijo de Manuel y

de Josefa. Jaime Sánchez Agulló, hijo de

Francisco y de María Gracia.

Pascual Albertos Vicente, hijo de
José y de Isabel.

Vicente Villanueva Rosello, hijo José y de Erenodina.

Caudetc, 14 de Enero de 1925.— El Alcalde, Salvador Diaz Capellá.

W---74

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS-IBANEZ

D. Joaquín de Errazquin e Ibarra, Alcalde constitucional accidental de esta villa de Casas-Ibañez.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero de los mozos que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año corriente, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos, en su caso, y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en esta Sala Capitular en los días 25 del mes actual, 15 de Febrero y 1 de Marzo próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, se les instruirá expediente de profugo.

## Mozos que se citan.

José Gómez, hijo de Valeriano y de Juana, nació el día 15 de Enero de 1904.

Miguel Pérez Rabadán, hijo de Pedro y de Ana María, nació el 12 de Abril de 1904.

Rafael Gómez, Sáez, hijo de Juan de María, nació el día 11 de Junio de 1904

José María Gómez, hijo de Ana, nació el 11 de Septiembre de 1904.

José García Cesáreo, hijo de José y de Ana, nació el 11 de Septiembre de 1904.

Casas - Ibáñez, 12 de Enero de 1925.—El Alcalde, Joaquín de Errazquin. M 59

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos Rufino Haro Aparicio, hijo de Mariano y de Lázara, y Francisco Guerra Rodríguez, hijo de Nemesio y de Juana, nacidos en este termino y comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por si o por persona que legitimamente les represente, los días y horas que a continuación se expreserán, en que se efectuarán los actos que también se dirán, a exponer lo que les convenga en dichos actos; advirtiéndoles que este édicto sustituye las citaciones ordenadas por el articulo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, por ignorarse el paradero de los interesados, según queda dicho, parándoles el perjui-cio a que haya lugar, caso de incomparecencia.

Dia 25 de Enero de 1925.—A las once de la mañana: Rectificación del

alistamiento.

Día 8 de Febrero de 1925.—A las once de la mañana: Cierre definitivo del alistamiento.

Dia 15 de Febrero de 1925.—A las

siele de la mañana: Sorteo.

Día 1 de Marzo de 1925.—A las nueve de la mañana: Clasificación y declaración de soldados.

Colmenar de Oreja, 12 de Enero de 1925. — El Alcalde, Arturo de Ocaña. M - 60

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERNAN-NUMEZ

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Laguna Rosal, hijo de padres desconocidos; Juan Antonio Canero Ramos, de Antonio y de Antonia; Manuel Vacas Gálvez, de Fernando y de Carmen; Angel Sánchez Bellido, de Alfonso y de Rosa, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legitimamente los representen el día 5, y hora de las nuevo, a exponer lo que les convenga refe-rente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por igno-rarse el paradero de los interesados, parandoles el perjuicio a que hava lugar.

Fernán-Núñez, 11 de Enero le 1925. El Alcalde, José Huller.

M-61 '

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTENOBLE DE SALVATIERRA

Don Juan Francisco García Navarro, Alcalde constitucional de Fuentenoble de Salvatierra.

Hace saber: Que hallándose incluido en el alistamiento para el recm-plazo del año actual el mozo Felipe Varillas Casquero, hijo de Tomás y de Isabel, natural de este Município, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que concurra en esta Casa Consistorial los días 25 del actual, 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, a las once de la mañana, para que presencie la rectificación del alistamiento y lectura y cierre definiivo del mismo, que tendrán lugar en las dos primeras fechas y en la útima, para ser reconocido y tallado, bajo apercibimiento de ser declarado profugo.

Asimismo se le cita para que pre-sencie la operación del sorteo, en caso de que llegue a efectuarse como años

anteriores. Fuentenoble de Salvatierra a 14 de Enero de 1925. — El Alcalde, Juan Francisco García.

M--62

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADARRAMA

Habiendo sido incluído en el alistamiento de quintas de esta villa, para el reemplazo del presente cno, el mo-20 Federico Ramon Prieto Pajares.

hijo de Federico Prieto y Dorotea Pajares, que nació en esta localidad, el día 31 de Agosto de 1904, como comprendido en el caso 5.º de artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y de la Armada, e ignorándose su actual paradero, por el presente se cita, para que comparezca en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once de la mañana de los cias 25 del corriente y 8 de Febrero pro-ximo, a los actos de la rectificación ded icho alistamiento y cierre defini-tivo del mismo, respectivamente, a fin de que pueda exponer cuanto a su derecho converga, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjui-cios a que haya lugar en derecho.

Guadarrama, 14 de Enero de 1925. El Alcalde, Francisco Lorente.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **HORNACHUELOS**

Don Francisco Gamero-Cívico Velasco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorandose el actual paradero de los mozos que al final se dirán, se les cita por medio del presente para que comparescan en esta Alcaldía a los efectos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo; sorteo de mozos y a la clasificación de soldados, que tendra lugar el 25 del actual, 8 y 15 del próximo Fe-brero y 1.º de Marzo, respectivamente, apercibidos que de no comparecer en la fecha últimamente indicada serán declarados prófugos y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

#### Mozos.

Antonio Pérez Delgado, hijo de Antonio y Pastora, nació el 18 de Fe-brero de 1904.

Manuel Pérez Garre, hijo ile Juan Josefa, nació el 3 de Noviembre del mismo año.

Hornachuelos a 5 de Enero de 1925. El Alcalde, Francisco Gamero Civico.  $M_{--29}$ 

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIERGANES

Don Cristino Rivas y Rivas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento cons-

titucional de Liérganes.

Hago saber: Que para que en su día cause los debidos efectos en un expedente quintas, me encuentro instruyendo expediente de ignorado paradero del mozo Fulgencio Abascal Gómez, hijo de Juan y Jesusa, natural de San Roque de Río Miera, vecino de esta localidad, y cuyas señas personales al final se indican.

Lo que se hace público a los efec-tos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Ouintas.

Señas personales del mozo.

Estatura baja, color moreno, pelo: castaño, ojos garzos, nariz recla 5. boca grande, sin ninguna seña particular.

Liérganes, 9 de Enero de 1925 .--Cristine Rivas.

M---77

D. Cristino Rivas y Rivas, Alcalde presidente del Ayuntamiento consti-

tucional de Liérganes.

Hago saber: Que por acuerdo de la Superioridad me encuentro trami-tando expediente de ignorado paradero por más de diez años del mozo Jesús Lavín Cobo, hijo de Braulio y de Maria, natural de este Ayuntamiento, cuyas señas personales al fisal se determinan, cuyo expediente se instruye para justificar una excopción alegada por el mozo Santiago Lavín Cobo, número 23 del reemplazo de 1923 por este Ayuntamiento, hermano del Jesús.

Lo que se hace público a los efec-tos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de

Quintas.

Señas personales del mozo Jesús.

Alto, rubio, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, con una cicatriz en la mano derecha.

Liérganes, 24 de Diciembre de

1924.—Cristino Rivas.

N = 30

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAJERA

D. Fernando Alvarez Zapatero, Alcalde-Presidente del flustrisimo Ayuntamiento constitucional de la ciudad

Najera.

Hago saber: Que en el alistamiento 3 mozos a quienes ha correspondido 19r incluídos en las operaciones para ci reemplazo del Ejército en el año ectual, formado por este Ayuntamiento el día 4 del mes corriente, lo fueron los mozos que a continuación se etallan, por lo que, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 45 y 99 e la ley de Reclutamiento, se les cita per medio de este edicto para que concurran a los actos de la rectifica-ción del alistemiento, clasificación y Caclaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de Enero y 1 de Marzo, y horas de las once y nueve de la mañana, respectivamente, de cada uno de dichos días, apercibiéndoles que de no concurrir personalmente o debidamente representados, sufriran las consecuencias legales.

Mozos a quienes se cita.

'Marcelino Alfredo Viniegra Garefa, hijo de Eloy y María.

Medardo Montes Baños, hijo de Ma-

nuel y de Gregoria. Najera, 10 de Enero de 1925.—El

Alcaide, Fernando Alvarez. M---65

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIAS DEL REY

En el alistamiento de los mozos para el presente reemplazo figura José Rodríguez Mazarrón, natural de esta villa, hijo de José y de Manuela, y desconocióndose su paradero se le ci-

ta para que concurra a los diferentes actos que han de tener lugar en la Casa Ayuntamiento los días 25 de Enero, 8 de Febrero y 1 de Marzo del año actual, apercibiéndole que de no comparecer el perjuicio será consiguiente.

Olfas del Rey, 8 de Enero de 1925. El Alcalde, Patricio Ruano.

M-41

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **OLIVERIZA**

D. Manuel Núñez Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta po-blación en el año 1904, los cuales figuran en el alistamiento para el reempiazo actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 del actual, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el dia 8 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo, y el domingo 1 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la cla-sificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no compare-cer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Rafael Bernal Echevarri, hijo de Joaquín, de oficio sombrerero, y de Manuela; nació el 11 de Febrero. Agustín Vacas Barrozo, hijo de

Simón y de María Luciana; nació el 11 de Febrero.

Eurique Cruz Duque, hijo de Francisco y de María, ambulantes; nació el 20 de Mayo.

Antonio Salazar Vargas, hijo de Francisco y de Manuela, gitanos; nació el 19 de Diciembre.

Olivenza, 10 de Enero de 1925 .--El Alcalde, Manuel Núñez.

M---66

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERALEDA DE LA MATA

Por el presente, que también se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se cita a los mozos relacionados a continuación y cuyo paradero se ig-nora, alistados en el de esta villa y reemplazo del año en curso, como naturales de la misma, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a ios actos de la rectificación del alistamiento, del sorteo y de la clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el pri-mero, el día 25 del actual, y los dos últimos, caso de celebrarse, el dia que designe la Autoridad superior, apercibidos que de no comparecer les pararán los peruicies a que aya lugar.

Mozos que se citan.

Gerardo Rodas Barroso, hijo de Hi-

pólito y de Juana, nació el 23 de Abril de 1904.

Antolin Francisco Sánchez Martín, hijo de Manuel y de Isabel, nació en 2 de Septiembre de 1924.

Peraleda de la Mata, 12 de Enere de 1925.—El Alcalde, Francisco Martín,

M---67

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

---

# GENELECTRO SPINO (C. A.)

Para el examen y aprobación de cuentas e inventario hasta 31 de Dis ciembre último, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrara el día 15 de Febrero pro-

kimo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Tintoreros, núm. 4, Madrid, 28 de Enero de 1925.—El Presidente del Consejo, Miguel Ochanadorono. darena. X-204

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

D. José García Fernández, vecino de Brión, en esta provincia, solicitá de esta Delegación de Hacienda la expedición (por extravío del original) de un nuevo resguardo de la Caja de Depósitos, del necesario sin interés, números 891 de entrada y 424 del Registro, fecha 28 de Septiembre de 1922, de pesetas 1,500, constituído por el mismo a disposición del Juzgado de instrucción de Puentedeume, co-mo garantía de las responsabilidades en sumario que se le siguió sobre le-siones por imprudencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, pudiendo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, hacerse las reclamaciones que se estiman energinas e hien la que se estimen oportunas, o bien la presentación del resguardo extraviado, si fuere hallado por persona al-guna, ante esta Delegación, y trans-currido dicho plazo quedará nulo y sin ningún valor el resguardo de referencia, expidiéndose el duplicado

que se solicita. La Coruña, 22 de Agosto de 1924.— El Delegado de Hacienda, Francisc**o** 

Reinot.

X-203

# LA FUNDACION MERCANTIL COR+ PORATIVA URBANA

Alcalá, 35, primero.—Madrid.

Esta Asociación anuncia que el día 15 de Marzo próximo tendrán co-mienzo los sorteos de las libretas que dan derecho a obtener la Casa Propia para los poseedores de sus cupones agraciados.

Los sorteos se efectuarán pública, mente y con toda solemnidad en el Teatro del Centro, calle de Atocha, a las once de la mañana, con asistencia de la Autoridad, representantes de la Prensa y con la fe de Notario. El Presidente del Consejo de Admi-

nistración, Felipe Montoya.

X-202

# BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

### CONTABILIDAD GENERAL

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1924

ACTIVO	80 Noviembre 1924	31 Diclembre 1924
: A gain riota a	,	
Accionistas.	20.000.000,00	20.000.000,00
Caja y Banco de España.	4.500.200,08	7.568.183,69
Cartera de efectos.	14.316,50	19,586,90
Cartera de valores.	28.534.394,62	30.586.109,89
Préstamos sobre valores y dobles.	12.591.918.11	13.589.480,53
Créditos sobre valores.	3.59 .187,73	3.528.498,34
Inmueble de la Sociedad.	7.546.559,94	7.544.714,92
Mobiliario y material	2,541,689,19	2.541.689,19
Préstamos hipotecarios a largo plazo	10.000,60 665,420,368,15	10.900,00 668,669,656,88
Préstamos a corto plazo para construcción.	14.623.260,89	13.188.260,89
Préstamos a Corporaciones	418.82 ,47	4:4.512,97
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	7.115.861.68	26,952,728,93
Intereses devengados y no vencidos de los présta-	4.110.001,00	20,002,120,70
IIIOS	16.816.531,40	197.402,18
Deudores prestatarios.	32.4:0,21	87.967,14
Fincas en Secuestro.	2 8.194,18	285.083,95
Finces adjudicades at Renco	411.894,42	419.277,15
Compradores de fincas del Ranco	733.957.96	721.705,39
Varios	911.467,62	1.103.953.00
	<del></del>	
Volume on Tar-Katta	786.172.036,15	797.428.811,04
Valores en depósito.	459.856.046,52	458.479.321,52
TOTAL Pesetas	1.246.028.082,67	1.255.908.132,56
-		
PASIVO		
Capital social	50.000.000.00	E0 000 000 00
Capital social	8.525.247.57	50.000.000,00 8.525.247,57
Previsiones o Reservas facultativas	3.5:0.000,00	3.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.	2.500.000,00	2,500.000,00
Cuentas corrientes	11.7:0.992.87	11.465.740 56
Cedulas hibotecarias	661.805.241,97	668.665.219.84
Ceduas por amortizar	9-7.758,03	1.742.780.1
differences y amortización nor nacar.	1.406.071.00	2.117.863,60
Intereses curridos y no vencimos de las cadalase his l		4.4.4.600,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo	8.535.136.68	11.465.396,66
ragos dueridos de prestamos hipótecarios a largo		·
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto	22.773.615,04	22.693.651,42
111976)	2.769.836,30	2.892,920,85
Semestres anticipados de prestamos hipotecarios	120.845.69	3:883,47
Entregas à cuenta de semestres	388.132,16	568,503,41
Varios	4.875.774,30	3.498.491,78
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.	31.515,58	31.515,58
Ejercicio de 1924	6.242.268,98	7.756.616,74
	786.172.036,15	707 408 011 04
▲creedores por valores en depósito	459.856.046,52	797.428.811,04 458.479.321,52
TOTAL Peselas	1.246.028.682,67	1.255.908.132,56
	+	

# Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100. —Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

# Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores. Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas. S. E. u O. — Madrid, 31 de Diciembre de 1924. — El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—200

# 15.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVILI

Noticia de las cantidades que existen en depósitos por derramas.

Clase: Paisano Francisco Muños Azorin.

Observaciones: Por parte de derra-ma de su padre, Guardia Pascual Munoz Fernández.

Murcia, 5 de Enero de 1925 -Comandante mayor, Segundo Aransabe Cremer.—V. B.: El Coronel, ilegible X-191

# Banco Hispanense (S. A.)

Balance efectuado el 31 de Diciembre de 1924 por la Sociedad anonima. "Banco Hispanense":

ACTIVO	Pesetas
Acciones	\$.500,00 44.600,00
Gastos reintegrables	75,00 599,79
Gastos de instalación	5.683,4 <b>2</b> 10.606,3 <b>4</b>
Préstamos	1.661,99 264.667,97
Total	836.294,51
PASIVO	en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de
Capital Fondo de reserva Pérdides y ganancias Intereses de imposicio-	100.000,00 3.019,05 4.237,82
nes Imposiciones Habilitados	1.550,04 225.091,0 <b>0</b> 2.386, <b>60</b>
TOTAL	336,294,51

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.-

# SOCIEDAD GGOPERATIVA GADI-TANA DE FABRICACION DE CAS

Habiendo sufrido extravio al interesado las acciones de esta Sociedad, números 4.863 al 4.867 de la primera serie, y 5.630 al 5.638 de la segunda serie, expedidas a favor de D. Juan Gutiérrez Campa, se hace público por el presente, a los efectos del artículo 4 de los Fetatutos administradases por la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del companio del 14 de los Estatutos, advirtiéndose que pasado el plazo de seis meses, a contar desde esta fecha, si no hubiesen parecido los mencionados títulos, que-darán anulados, reemplazándose por

otros nuevos.
Cádiz, 22 de Enero de 1925.—El:
Secretario, Sebastián Ayala.

X-201

# BANCO DE VIGO

Por acuerdo del Consejo de Admilnistración, en su sesión del día 19 del corriente, se convoca a los señores ac-cionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de García Barbón, núm. 2, para das cuenta y someter a ratificación el estado de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación el estado de suspensión de reconstación el estado de suspensión de reconstación el estado de suspensión de reconstación el estado de suspensión de reconstación el estado de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de reconstación de suspensión de s tado de suspensión de pagos solicitado para la Sociedad.

Para ejercitar el derecho de asistencia se depositarán las Acciones en la Caja del Banco con la antelación que dispone el artículo 47 de los Es-tatutos, lo cual se hace público a los efectos consiguientes, encareciéndose la asistencia.

Vigo, 24 de Enero de 1925.—El Vo-cal Secretario del Consejo de Administración, Gerardo J. Sensat.

# AGUAS DE PANTICOSA (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatulos, se convoca a los señores accionistas a convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 10 del próximo mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, núm. 47. entresuelo, de sta Corte, al objeto de someter a la feliberación de la misma la Memoria r el balance resultantes del cierre de mentas del ejercicio de 1924.

Hasta el día 9 inclusive (vispera de la fecha señalada para la Junta), a

🏚 fecha señalada para la Junta), a las doce del día, podrán los señores accionistas que lo deseen examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar de los derechos a que se -refiere el artículo 18 de los Estatutos. los señores accionistas interesales ieberán depositar antes del día 5 de Febrero, entregándoselas al Consejero nue suscribe, las acciones que posean de la resguardo acreditativo de su numeración, y de tenerlas depositadas a su nombre en algún establecimiento de crédito, y a cambio del depósito se les expedirá con el recibo de los va-lores la papeleta de asistencia y del número de votos correspondiente.

Madrid, 24 de Enero de 1925.-El Consejero-Secretario, Luis Ginés. X-190

# CINE TOLEDO (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de la Compañía Cine Toledo (S A.) ha acordado convocar Junta general, con el doble carácter 'de ordinaria y extraordinaria, que 'deberá celebrarse en sus oficinas, Al-mirante, núm. 1, el día 10 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día: 1.º Informe del Consexo de Admi-

1.º Informe del Conseto de Administración sobre el ejercicio de 1924.
2.º Presentación de las cuentas correspondientes al mismo ejercicio, para su aprobación o modificación.
3.º Resolución sobre un proyecto que presentará el Consejo para reformas a la escritura social y Estatutos.

Madrid 28 de Enero de 1925. El

Madrid, 26 de Enero de 1925.—El Presidente, F. Pimentel. X-192

# COMPAÑIA COMERCIAL (S. A.)

CONVOCATORIA

A los tenedores de Bonos Fundadores.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, el suscrito tenedor del mayor número de sus Bonos Fundadores, convoca a Junta general de los tenedores de dichos Bonos para el día 11 de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Almirante, núm. 1, que deberá celebrarse bajo el siguiente orden del día: 1.º Presentación de la renuncia de

1.º Presentación de la renuncia de representante común y nombramiento de persona que lo sustituya.

2.º Resolución sobre un proyecto que presenta la Compañía Comercial (S. A.), para la modificación de la Escritura social y Estatutos en lo relativo a los Bondos Fundadores.

Madrid, 26 de Enero de 1925.—Fl Presidente, F. Pimentel.

X-493

## COMPANIA COMERCIAL (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de la Compañía Comercial (S A.) ha acordado convocar a Junta general, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, que deberá celebrarse en sus oficinas, Almirante, núm. 1, el próximo día 10 de Febrero, a las cuatro de la tarde, bajo el siguiente orden del día.

1.º Informe del Consejo de Admi-

nistración.

2.º Presentación de las cuentas relativas al ejercicio 1924, para su aprobación o modificación.

3. Resolución sobre el proyecto de aplicación de utilidades.

4. Resolución sobre un proyecto que presenta el Consejo sobre reformas a la escritura social y Estatutos.

Madrid, 26 de Enero de 1925.—El Presidente, F. Pimentel.

X-194

#### CO附PANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pogo del cupón del vencimiento de 10 de Marzo de 1925, de las obit-gaciones Valencianas Norte 5 3 per 100.

El Consejo de Administración de la Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de la citada clase de obligaciones, que desde el día 10 de Marzo próximo, se pagará el cupón mencionado, a razón de pesetas 6,31, valor líquido de cada uno.

Los pagos se efectuarán: En Madrid: En el Banco de Espa-ña y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su es-tación de Príncipe Pío y en el Pa-lacio de la Bolsa, Lealtad, 1. En Barcelona: En la oficina de

títulos instalada en la estación del

Norte.

En Valencia: En la oficina de títulos que la Compañía tiene insta-lada en su estación.

En Bilbao: Por el Banco de Bil-

En Santander: Por el Banco Mer-cantil y por el Banco de Santander. En Valladolid, León, San Sebas-tián y Zaragoza: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus

respectives estaciones.
Y por último, en las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bil-bao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por to-das las sucursales del Banco de Esраћа.

Madrid, 21 de Enero de 1925.-El-Secretario general de la Compania, Ventura González.

X-158

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.